

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 09 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2694

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM".
- El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- Solicitud de Pedido N°048/2024 de Escuela Irma Salas, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°671/2024 Escuela Irma Salas, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- Decreto Alcaldicio N°2305/2024 que autoriza la **Licitación Pública "Reparación de escaleras y reposición de barandas Escuela Irma Salas" que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-43-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- El Acta de Evaluación N°43/2024 de la Licitación Pública 2599-43-LE24 denominada "**Reparación de escaleras y reposición de barandas Escuela Irma Salas**" que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El Oficio N°229/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-43-LE24 denominada "**Reparación de escaleras y reposición de barandas Escuela Irma Salas**" por un monto de **\$2.880.000 NETO, MAS IVA 547.200**, lo que da un total de **\$ 3.427.200** (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos pesos), al proveedor del Mercado Público: **MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONTRUCCIONES ALFARO SPA, RUT 76.618.377-8**, quien adjudica con cargo a los fondos Generales.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparación de edificación del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 17 AGO 2024